

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Yarimar Soto Rivera	2022 TSPR 16 208 DPR _____
-----------------------------------	-----------------------------------

Número del Caso: TS-16,532

Fecha: 4 de febrero de 2022

Abogada de la peticionaria:

Lcda. Daisy Calcaño López

Materia: Reinstalación al ejercicio de la abogacía.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Yarimar Soto Rivera

TS-16,532

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de febrero de 2022.

Examinada la *Moción en cumplimiento de orden* que presentó la Sra. Yarimar Soto Rivera, mediante la cual solicitó reinstalación al ejercicio de la abogacía, se provee ha lugar. Por consiguiente, se reinstala a la señora Soto Rivera al ejercicio de la abogacía.

Se le ordena a la licenciada Soto Rivera revisar su información de contacto en el Registro Único de Abogados y Abogadas de Puerto Rico para confirmar que esté actualizada.

Notifíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. El Juez Asociado señor Colón Pérez no intervino.

Javier O. Sepúlveda Rodríguez
Secretario del Tribunal Supremo